

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL

ENTRÓ 15 ENE 2020	SALIO ALEJANDRA NORMA NUÑEZ DIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL MINISTERIO DE TRANSPORTE
----------------------	--

23k

BUENOS AIRES, enero DE 2020.-

AL SR. MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA NACION

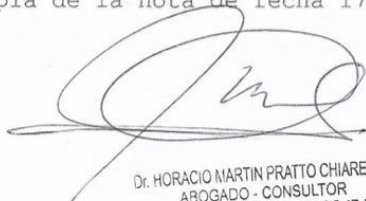
SR. MARIO MEONI: (EX 2020-035952-APN-DCD#MTR.)

REF: CONSEJO ASESOR DE LA AVIACION CIVIL. SOLICITUD DE REUNION
CON CARÁCTER DE URGENTE. SOLICITO PRONTO DESPACHO

S ____ / ____ D

El que suscribe HORACIO MARTIN PRATTO CHIARELLA, ABOGADO, ESPECIALISTA EN DERECHO AERONAUTICO Y TRANSPORTE AEREO, inscripto al T° 108 F° 895 C.P.A.C.F., CUIT 20-31680873-6, tiene el honor de dirigirse a Ud. Constituyendo domicilio legal en calle Tomas de Anchorena 275 C.A.B.A. email: prattoabogados@gmail.com, teléfono: 11-6892-7707, en mi carácter de SECRETARIO ELECTO DEL CONSEJO ASESOR DE LA AVIACIÓN CIVIL (CONAV) y apoderado de la FEDERACION ARGENTINA DE AEROCLUBES a Ud respetuosamente me presento y digo:

I.- Que en fecha 17 de diciembre de 2019 se ha ingresado la Mesa de Entradas de este Ministerio de Transporte dirigida a Ud. requiriendole la convocatoria a una reunion formal conjuntamente con todas las instituciones que forman parte de este Consejo Asesor de la Aviación Civil y que representan a la Aviacion Civil General, Aerodeportiva, a la Instrucción Aeronautica y al Transporte Aereo no regular. (se adjunta copia de la nota de fecha 17 de diciembre de 2019).



Dr. HORACIO MARTIN PRATTO CHIARELLA
ABOGADO - CONSULTOR
ESP. DERECHO AERONAUTICO (F.A.A.)
T° 108 F° 895 C.P.A.C.F.
T° VIII F° 298 C.A.C.

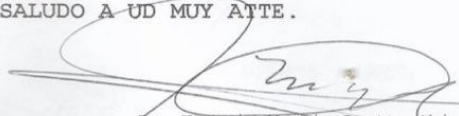
Que así las cosas, al día de la fecha no hemos recibido novedad alguna respecto de la nota arriba referenciada, y resulta de público y notorio conocimiento la acefalía que existe en el órgano encargado de administrar y regular la Aviación Civil Argentina, es decir, la Administración Nacional de Aviación Civil.

El estado de acefalía es de tal gravedad que la actividad aeronáutica se encuentra virtualmente paralizada, con multiplicidad de trámites frenados hace más de un mes, certificaciones vencidas y por vencer sin esperanzas de ver resoluciones en el corto plazo, licencias del personal aeronáutico sin expedir, empresas de transporte aéreo y de trabajo aéreo con certificados, de explotador vencidos y la lista puede ocupar numerosas hojas en la presente.

La aviación es una de las actividades más reguladas en todo el planeta y en la actualidad precisamente la autoridad encargada de regular y fiscalizar (artículo 133 y siguientes del Código Aeronáutico) la Aviación Civil Argentina se encuentra ausente, arrojando no solo innumerables trámites y procesos aeronáuticos paralizados sino aun mucho peor colocando a la Aviación Civil Argentina en **NIVELES DE INSEGURIDAD OPERACIONAL NUNCA ANTES VISTOS.**

Ante este escenario y la contundente representación de nuestra aviación civil que poseen las instituciones que componen este Consejo Asesor, es que solicito se le imprima al presente el carácter de pronto despacho y **SE CONVOQUE CON CARÁCTER URGENTE A ESTE CONSEJO ASESOR DE LA AVIACION CIVIL Y A LAS INSTITUCIONES QUE LO COMPONEN, PRECISAMENTE DADO EL CARÁCTER EMINENTEMENTE TÉCNICO QUE POSE EL CONAV CONFORME Resolución 955-e/2017 de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).**

SALUDO A UD MUY ATTE.



Dr. Horacio Martín Pratto Chiarella

Abogado Esp. En derecho aeronáutico y transporte aéreo

Secretario del CONAV

Apoderado de FADA